

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RIAL RIAL, BENJAMIN	36.043.451
RODRIGUEZ GARCIA, SILVIA	8.107.162
RODRIGUEZ MEGIAS, LAURA	74.642.424
RUBIO VILLEGAS, MARIA LUISA	11.773.398
RUIPEREZ PACHECO, ALICIA	70.165.190
SANCHEZ LOSADA, CRISTINA	35.457.008
SANCHEZ MONENY, JOSEFINA	40.328.895
SASTRE GARCIA, ANA ISABEL	12.326.250
SUAREZ CALVO, MARIA ANGELES	3.422.540
TORREGO GOMEZ, CARLOS	1.832.382
TRESACO GRACIA, FERNANDO	17.997.761
USERO VILCHES, FRANCISCO JAVIER	8.914.307
VELASCO SAEZ, AURORA	13.160.789
ZURITA MARTIN, ENRIQUE	33.388.653
UTAH	
ALMANSA IBAÑEZ, SORAYA	26.222.191
DIAZ ALVAREZ, MARIA JESUS	71.875.570
FERNANDEZ DE AGUILAR, ALBERTO	28.953.802
FERNANDEZ GAVELA, YIRA ESTHER	44.426.815
FONSECA HERNANDEZ, RAQUEL	8.108.061
JIMENEZ MOLANO, MARIA ANGELES	76.019.885
LOPEZ ESGUEVA, JUSTO	9.770.789
MARAÑON VELAZ, ANA	20.212.193
MARCET BONEL, MARIA DEL CARMEN	46.116.036
MARTINEZ SECO, MARIA TERESA	13.978.523
MONTERO RODENAS, ANA	35.061.735
MONZON MARINA, ANA LAURA	13.148.331
MORENO ALJON, NICOLAS	44.262.381
SABROSO GRACIA, MARIA ELENA	25.165.067
SAGARDI LAVIN, JOSE ANTONIO	13.786.868
VIRGINIA	
CERRADA MARTINEZ, DANIEL	50.101.589
CONTRERAS HOYOS, SUSANA	44.376.515
FRANCO TORRES, MARIA LUISA	76.361.081
FREIRE GARCIA, EVA MARIA	52.100.450
LOZANO LOZANO, MARIA	681.271
MESEGUER COPADO, FERNANDO	50.826.680
MUÑOZ FERNANDEZ DE BASTIDA, MARIA ANGELES	29.097.916
PEREZ DE LA OSSA DE BASCARAN, ASUNCION	1.385.522
ZAPATA ABELLAN, MARIA ISABEL	34.807.531
WASHINGTON	
ARTIAGA VALLS, GLORIA	37.792.374
CRUZ ALVAREZ, JOSE ANGEL	34.778.647
GALVE RIVERA, FLORINDA LUCIA	28.894.185
MIRANDA GARCIA, CARMEN ROSA	42.841.256
SALDAÑA GONZALEZ, MARIA JOSEFA	11.398.824

14196 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se corrigen errores de la de 6 de junio de 2000 por la que se concedían subvenciones para la estancia de Profesores extranjeros en régimen de año sabático en centros de investigación españoles, en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Padecidos errores por los que han sido repetidos los datos referentes a varios organismos relacionados en el anexo de la citada Resolución, procede se subsanación y en consecuencia:

En la página 22370, han de omitirse los datos correspondientes a todos los organismos que figuran a continuación de la Universidad de Murcia.

En la página 22371, han de omitirse los datos correspondientes a los dos organismos que figuran antes de la Universidad de Oviedo.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14197 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio específico 2000 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.*

Suscrito con fecha 12 de mayo de 2000 el Convenio específico 2000 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio específico 2000 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Madrid sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres

SE REÚNEN

De una parte, doña Pilar Martínez López, Consejera de Servicios Sociales, nombrada mediante Decreto 20/1999, de 8 de julio, en nombre y representación del Órgano de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y, de otra, doña Pilar Dávila del Cerro, Directora general del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), nombrada mediante Real Decreto 148/2000, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 21, del 5), en nombre y representación del citado organismo autónomo (Real Decreto 758/1996, de 6 de mayo; Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo; Ley 16/1983, de 24 de octubre, y Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo), y en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

MANIFIESTAN

Primero.—Que el presente Convenio específico se fundamenta en el Convenio de colaboración suscrito el 9 de julio de 1990 para llevar a cabo conjuntamente programas y actuaciones dirigidos a las mujeres entre el Instituto de la Mujer y la Consejería de Presidencia, como organismos competentes en materia de políticas para las mujeres.

Que, en la actualidad, por Decreto 11/1999, de 8 de julio, se define la organización de la Consejería de Servicios Sociales y se adscribe la Dirección General de la Mujer a la citada Consejería, atribuyéndola, por tanto, las competencias necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Por ello, corresponde a la actual Consejería de Servicios Sociales ejercer las atribuciones que tiene conferidas en materia de mujer para dar cumplimiento a los compromisos que se deriven del citado Convenio.

Segundo.—Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de colaboración suscrito el 9 de julio de 1990, los programas que se llevarán a cabo en el ejercicio de 2000 y que se reflejan en el presente Convenio específico, son conformes con la propuesta elaborada por la Comisión de seguimiento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2000.